



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2016-00371-00.

En atención a la solicitud hecha por la parte demandada mediante correo físico allegado al Despacho de fecha 21/03/2024 y conforme al reporte de títulos visible en el numeral 06 del expediente digital, este Juzgado ordena hacer entrega de los depósitos judiciales Nos. 460010001856531 y 460010001856728 y los demás que se sigan consignando por cuenta de la demandada **FRANCELINA PALOMINO CAMARGO**, identificada con C.C. No. 63.311.822, para el asunto del radicado, en virtud a que el proceso se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN mediante auto de fecha 12 de enero de 2017, siempre y cuando no exista embargo de remanente previo a la terminación del proceso.

Por secretaría, elabórese la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce3c640432dda89f49bca66e33c99c2b5ffc6fd00e1ea6a439551bb0647ef0e**

Documento generado en 10/04/2024 09:48:21 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 11 de ABRIL de 2024 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>